



Nombre: Oficio	Código:
Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
Responsable:	Versión:
	Página 1 de 8

CONVOCATORIAS A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La suscrita Directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las que confiere el art. 315 de la C.N. Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SE INVITA

A las veedurías ciudadanas del municipio de pradera legalmente constituidas, para que ejerzan su control social sobre el proceso contractual a celebrarse.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL PARA DIRECCIONAR EL APRENDIZAJE Y PRACTICA DE DANZA Y MARIMBA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.

PLAZO: CINCO (5) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$8.000.000).

Esta información podrá ser consultada en la PLATAFORMA SECOP II.

JULLY MARCELA DOMINGUEZ PRADO
Directora

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle

 Municipio de Pradera Instituto Municipal de CULTURA Y TURISMO Pradera - Valle del Cauca Nit. 900.005.734 - 5	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 2 de 8

Pradera, enero 26 de 2026.

Señora:
CLAUDIA MICHELLE MELO
MANZANA H LOTE 7
Pradera Valle del Cauca
E.S.M.

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial saludo,

Cordialmente me permito cursar la presente invitación para que tenga a bien presentarnos una oferta económica para ejecutar el siguiente proceso de contratación de Prestación de servicios y apoyo a la gestión.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle, está interesado en recibir propuestas para ejecutar el siguiente objeto contractual

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL PARA DIRECCIONAR EL APRENDIZAJE Y PRACTICA DE DANZA Y MARIMBA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.

1. PLAZO EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se derive del presente proceso será de cinco (5) meses, término que se contara a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se haya cumplido con los requerimientos y legalización del contrato.

2. RESPALDO PRESUPUESTAL

El municipio de Pradera, cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender los contratos que se deriven del presente proceso, por un valor total de: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), bajo la Disponibilidad Presupuestal N° 2026017 de enero 21 de 2026 RUBRO: 2.3.2.02.02.0093301126929113

3. FORMA DE PAGO

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle, cancelara mediante actas parciales según ejecución. Siempre y cuando se cuente con la correspondiente certificación de cumplimiento las actividades, expedido por el supervisor del contrato, y previos los

Comentado [u1]:

	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 3 de 8

trámites administrativos reglamentarios, aprobado por la supervisión y constancia de pago de aportes obligatorios a la seguridad social integral.

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Brindar a la comunidad beneficiada de los servicios en el marco del contrato, la formación integral acorde a las exigencias de cada grupo etario y su ciclo de aprendizaje.
2. Ofrecer conocimientos fundamentales sobre la gestión cultural para direccionar el aprendizaje y practica de danza y marimba
3. Dictar clases de Danza y Marimba a la población beneficiada de los servicios de formación.
4. Garantizar presentaciones donde se evidencien la gestión cultural y el direccionamiento sobre el aprendizaje y practica de danza y marimba en el marco del proceso formativo.
5. Participar de forma activa en el diseño, organización y estructuración paulatina de la Escuela de Artes del Instituto, en coordinación con los demás integrantes del programa de formación.
6. Participar de las actividades internas y eventos de manifestaciones y expresiones artísticas programadas por la entidad.
7. Presentar los informes que le solicite el director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera en relación con los asuntos a su cargo
8. Las demás que correspondan con la naturaleza del proceso y que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.

5. LUGAR Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

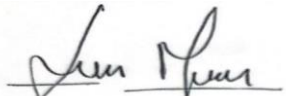
La entrega de la propuesta y demás documentos se realizará conforme a los procedimientos SECOP II.

 Instituto Municipal de CULTURA Y TURISMO Pradera - Valle del Cauca Nit. 900.005.734 - 5	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 4 de 8

6. REQUISITOS:

Documentos Jurídicos

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
3. Certificado de aportes obligatorios al sistema de seguridad social.
4. Registro único Tributario.
5. Verificación de antecedentes fiscales en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" de la Contraloría General de la Nación.
6. Verificación de Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información para el Riesgo de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación.
7. Antecedentes judiciales
8. Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC
9. Certificado de inhabilidades delitos sexuales
10. Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM
11. Declaración de bienes y rentas
12. Certificado de examen médico ocupacional
13. Certificación bancaria
14. Certificación de afiliación salud y pensión
15. Acreditación académica.
16. Acreditación de experiencia.
17. Formato único hoja de vida.



JULY MARCELA DOMINGUEZ PRADO
Directora

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle

 Municipio de Pradera Instituto Municipal de CULTURA Y TURISMO Pradera - Valle del Cauca Nit. 900.005.734 - 5	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
	Página 5 de 8	

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y
TURISMO DE PRADERA VALLE**

CERTIFICA:

Que el Gobierno Nacional dictó el Decreto Reglamentario N° 1082 de 26 de mayo de 2015, y que en la Subsección 4 Contratación Directa, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 reza:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

De acuerdo a la certificación expedida por la directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle donde manifiesta que no se estableció una planta de empleos con un cargo distinto al de su directora, de tal manera que no existe personal que cumpla con las funciones relacionadas con el objeto contractual, por lo tanto, la directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle requiere contratar prestación de servicios profesionales, asistenciales y de apoyo a la gestión de manera directa de acuerdo al decreto 1082 de 2015.

Que, CLAUDIA MICHELLE MELO TORRES identificado con C.C. 1.112.232.091 Expedida en Pradera Valle del Cauca., Presentó propuesta para el proyecto de la referencia: **PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL PARA DIRECCIONAR EL APRENDIZAJE Y PRACTICA DE DANZA Y MARIMBA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.**

Razón por la cual se procede a realizar la verificación del cumplimiento, de la presentación de los documentos jurídicos.

REQUISITOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	X	

Calle 7 con Carrera 12 Esquina | Teléfono: (+57) (2) 2691964
casacultura@pradera-valle.gov.co
www.pradera-valle.gov.co
Pradera, Valle del Cauca, Colombia

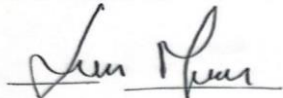
Nuestras redes sociales
 @IMCTPradera
 @imctpradera

 Municipio de Pradera Instituto Municipal de CULTURA Y TURISMO Pradera - Valle del Cauca Nit. 900.005.734 - 5	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
	Página 6 de 8	

Certificado de aportes obligatorios al sistema de seguridad social.	X	
Registro único Tributario.	X	
Verificación de antecedentes fiscales en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" de la Contraloría General de la Nación.	X	
Verificación de Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información para el Riesgo de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación.	X	
Antecedentes judiciales	X	
Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
Certificado de inhabilidades delitos sexuales	X	
Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM	X	
Declaración de bienes y rentas	X	
Certificado de examen médico ocupacional	X	
Certificación bancaria	X	
Certificación de afiliación salud y pensión	X	
Certificado de libreta militar	X	
Acreditación académica.	X	
Acreditación de experiencia.	X	
Formato único hoja de vida.	X	

Por lo anteriormente expuesto y como Ordenador del Gasto del Municipio de Pradera Valle, se deja CONSTANCIA DE LA IDONEIDAD de CLAUDIA MICHELLE MELO TORRES identificado con C.C. 1.112.232.091 Expedida en Pradera Valle del Cauca., circunstancias que pueden ser corroboradas en su Hoja de Vida y la propuesta allegada.

Esta constancia se firma en el mes de veintiocho (28) enero de 2026.



JULLY MARCELA DOMINGUEZ PRADO
Directora
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle

 Instituto Municipal de CULTURA Y TURISMO Pradera - Valle del Cauca Nit. 900.005.734 - 5	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 7 de 8

RESOLUCIÓN No 400.25.02.016-2026
(ENERO 28 DE 2026)

Por la cual se adjudica un contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL PARA DIRECCIONAR EL APRENDIZAJE Y PRACTICA DE DANZA Y MARIMBA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.**

Que en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren los arts. 315 de la C.N, 11, 30 de la ley 80 de 1993 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO:

Que la ley 80 tiene por objeto, disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Las personas contratadas para prestar sus servicios están destinadas a satisfacer las necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del estado.

Que la prestación de servicios y apoyo a la gestión con experiencia e idoneidad, en los términos y alcances antes señalados, redundará en la efectiva prestación de servicios en beneficio de la comunidad de Pradera, con garantía y respecto a principios, postulados y derecho constitucionales y legales, así como por la buena marcha del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle

Que la actual directora, se interesa en generar estrategias que permitan facilitar el cumplimiento de los procesos y pretende realizar el fortalecimiento en todo lo relacionado con el funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle, con el fin de atender las necesidades planteadas y cumplir con lo estipulado en el plan de desarrollo, se presenta la alternativa de realizar la siguiente contratación como **PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL PARA DIRECCIONAR EL APRENDIZAJE Y PRACTICA DE DANZA Y MARIMBA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.** Que, para la vigencia Fiscal del año 2026, existe Certificado de Disponibilidad: N° 2026017 de enero 21 de 2026. RUBRO: 2.3.2.02.02.0093301126929113, Por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS m/cte. (\$8.000.000).

 Municipio de Pradera Instituto Municipal de CULTURA Y TURISMO Pradera - Valle del Cauca Nit. 900.005.734 - 5	Nombre: Oficio	Código:
	Proceso: Gestión Documental	Fecha de emisión
	Responsable:	Versión:
		Página 8 de 8

Que se envió invitación y se recibió propuesta por parte de CLAUDIA MICHELLE MELO TORRES identificado con C.C. 1.112.232.091 Expedida en Pradera Valle del Cauca. Por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS m/cte. (\$8.000.000), la cual se ajusta y se estima favorable al Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle, está acorde con los intereses del Instituto y cuenta con todos los requisitos exigidos por la Ley.

Que teniendo en cuenta las consideraciones que se han expuesto la directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle:

RESUELVE:

Adjudicar a, CLAUDIA MICHELLE MELO TORRES, identificado con C.C. 1.112.232.091 de PRADERA Valle del Cauca., el contrato cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL PARA DIRECCIONAR EL APRENDIZAJE Y PRACTICA DE DANZA Y MARIMBA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.** por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS m/cte. (\$8.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo Contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de su fecha de expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el despacho de la alcaldía Municipal de Pradera Valle en el veintiocho (28) días del mes de enero del 2026.



JULY MARCELA DOMINGUEZ PRADO
Directora
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera Valle